SANTA CRUZ, 13 de junio 2024.

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- Las Normas de la contraloría General de la-República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N°30 de fecha 31.05.2024, de la Profesor Encargada Escuela Guindo Alto a la unidad de Inventario del Departamento de Educación, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que los bienes enunciados se encuentran inservible, obsoleto u otro pero actualmente no presenta utilidad en Escuela Guindo Alto, dando de baja los bienes muebles registrados en Inventario de Escuela Guindo Alto, según Ordinario N°30 de fecha 28.05.2024.

DECRETO EXENTO N°3037.-

 AUTORÍZASE, la baja de bienes registradas en el inventario General de la Escuela Guindo Alto, de acuerdo al siguiente detalle.

N° INV.	Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
			inservible	Obsoleto	Otro
1328- 1445	IMPRESORA RICCOH	2	х		
1076-1127	IMPRESORA EPSON STYLUSTX620	2	Х		
1105-1106 1133.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L210	3	х		
225 - 1712	MÁQUINA DE ESCRIBIR	2		х	
237	BOTIQUÍN MADERA	1		x	
1404	MULTIFUNCIONAL BROTHER	1	x		
1103	FOTOCOPIADORA CANON	1	Х		
1068	NOTEBOOK HP 420	1	Х		
1224 -1226 1250- 1251	MONITOR LCD AOC	4	х		
1223-1180 1182-1183 1224-1227 1255-1260 1262-1280	СРИ НР СОМРАС	10	х		
1228-1229 1709.	MONITOR LCD HP	3	х		
1258-1094	COMPUTADOR IN ONE HP	2	Х		
1711 -302	PARLANTE	2	Х		
1713	VHS REPRODUCTOR SAMSUNG	1		х	

2.- TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

NIO *

CIPANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO

STAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

C.c.:

- Alcaldía

(01)

- DAEM